



DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Secretaría de Educación
Norte de Santander

Sistema de Evaluación Institucional I.E.R. La Quina



Vereda La Quina - San Calixto / Norte de Santander
ierlaquina@gmail.com
www.ierlaquina.edu.co
3155889355





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	4
1. CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE	4
1.1. PROPÓSITOS.....	5
1.2 OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	6
CAPITULO II	
2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.8)	7
2.1 Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes; considera igualmente los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad (Decreto 1421- 29/08/2017, artículo 2.3.3.3.3.6)	7
2.2 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL (DECRETO 1075 DE 2015, ARTICULO 2.3.3.3.3.5).....	12
2.3. Las Estrategias De Valoración Integral De Los Desempeños De Los Estudiantes De Preescolar	19
2.4 Las Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Y Las Estudiantes Durante El Año Escolar.....	22
2.5 Los procesos de auto- evaluación de los estudiantes	24
2.6 Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:	25
2.7 Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.....	27
2.8 La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia	28
2.9 Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance y formación del desempeño de los estudiantes (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.3.16. Registro escolar)	29
2.10 Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.....	29
2.11 Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación	30





DANE: 254670000330

NIT: 900262901-1

CAPITULO III.....

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023

Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Secretaría de Educación
Norte de Santander

3. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación.....	33
3.1 La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes (Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.3.3.3.6)	33
3.2 Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada (Decreto 2075 de 2015, artículo 2.3.3.3.7)	34
3.3 Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación (Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.3.3.3.12 y artículo 2.3.3.3.13)	35
3.4 Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación (Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.3.3.3.12 y artículo 2.3.3.3.13)	36
3.5 Registro Escolar: Decreto 1075 del 2015, artículo 2.3.3.3.16.	37
3.6 Constancias de desempeño: Decreto 1075 del 2015, artículo 2.3.3.3.17	37
3.7 Proceso de Graduación: Decreto 1075 del 2015, artículo 2.3.3.3.17.....	38
3.8 Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación: artículo 2.3.3.3.8, numeral 2.	38
3.9 Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.....	39



Vereda La Quina - San Calixto / Norte de Santander
ierlaquina@gmail.com
www.ierlaquina.edu.co
3155889355





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



CAPITULO I

1. CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE

Nombre Establecimiento: Institución Educativa Rural LA QUINA

Ubicación: Corregimiento la Quina del municipio de San Calixto N. de S.

Código Dane: 254670000330

Carácter: mixto

Niveles Educativos Que Ofrece:

- Educación Preescolar
- Educación Primaria
- Educación Postprimaria
- Educación Media Rural

Modelos Pedagógicos

- Escuela nueva
- Postprimaria
- EMER

Número De Sedes: rurales (18)

1. ARBOLEDAS
2. LA QUINA
3. CUCURINA



Vereda La Quina - San Calixto / Norte de Santander
ierlaquina@gmail.com
www.ierlaquina.edu.co
3155889355





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



4. MESALLANA
5. VISTA HERMOSA
6. SAN JOSE DE LA SABANA
7. CASAS VIEJAS
8. LAGUNETAS
9. LAGUNITAS
10. EL MILAGRO
11. POTRERO GRANDE
12. PORTACHUELO
13. SOLEDAD
14. EL PARAMO
15. LA MARINA
16. PALMARITO
17. FATIMA
18. LA CABAÑA

1.1. PROPÓSITOS.

1. Identificar características personales de los estudiantes, sus intereses, ritmos de aprendizaje y estilos de trabajo.
2. Identificar las competencias de los estudiantes, sus fortalezas y debilidades que tienen en su proceso educativo y formativo como persona, con el fin de modificar ambientes de aprendizaje del estudiante de tal manera que favorezca su desarrollo personal y social.
3. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



4. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades de aprendizaje
5. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado.
6. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la Institución Educativa Rural La Quina y a la actualización permanente de sus planes de estudios.

1.2 OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Objetivo General

Garantizar la mejora continua de la calidad educativa mediante la implementación del sistema de evaluación, con el fin de tomar decisiones informadas que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la institución.

Objetivos Específicos

- Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos. SER, SABER Y SABER-HACER .
- Analizar el desempeño de los estudiantes en las distintas asignaturas y niveles educativos.
- Utilizar la plataforma OVY como herramienta que facilita los procesos académicos.
- Evaluar la equidad en el acceso y la inclusión de todos los estudiantes, asegurando que se respeten sus derechos y necesidades.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica primaria y secundaria y EMER.

CAPITULO II

2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.8).

2.1 Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes; considera igualmente los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad (Decreto 1421- 29/08/2017, artículo 2.3.3.3.6)

La Evaluación se fundamenta en los siguientes criterios:

- a. Continúa:** Que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- b. Integral:** Que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- c. Sistemática:** Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos y los métodos.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



d. Flexible: Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerarse la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general, su situación concreta.

e. Interpretativa: Que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.

f. Participativa: Que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.

g. Acumulativa: Produce al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.

h. Objetiva: Compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.

i. Formativa: En cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Secretaría de Educación
Norte de Santander

Para efectos de promoción de los y las estudiantes de un grado a otro superior en los niveles de básica primaria, básica secundaria y EMER, la Institución Educativa Rural La Quina adopta los siguientes criterios, conceptos y situaciones:

A. PROMOVIDO: Aplicada a los y las estudiantes que alcanzan y/o superan los logros académicos previstos conforme a la escala de valoración institucional y su correspondencia con la escala nacional en todas las áreas que conforman el plan de estudios previsto en el proyecto educativo institucional.

B. NO PROMOVIDO: Aplicada a los estudiantes que una vez realizado el proceso de nivelación no alcanzan logros y/o competencias mínimas de dos (2) áreas fundamentales (Matemáticas, Español, Ciencias naturales y ciencias sociales), tres (3) complementarias (educación física recreación y deporte, educación religiosa y moral, ética y valores humanos, tecnología e informática y educación artística y cultura) y una (1) área fundamental y dos (2) complementarias que conforman el plan de estudios previsto en el PEI. La Institución Educativa Rural La Quina adopta en calidad de áreas del aprendizaje representadas en las siguientes asignaturas conforme al plan de estudios previsto en el proyecto educativo institucional.

✓Humanidades: lengua castellana e inglés.

✓Matemáticas

✓Ciencias naturales, educación ambiental.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



✓Ciencias sociales, historia, geografía y democracia.

✓Educación física, recreación y deportes.

✓Educación religiosa.

✓Educación ética y en valores humanos.

✓Tecnología e informática.

✓Educación artística y cultura

Todo estudiante que al finalizar el año haya obtenido desempeño bajo en una (1) área fundamental, dos (2) complementarias o una (1) fundamental y una (1) complementaria, presentará una nueva evaluación en la semana de nivelación del año en curso. Para esta evaluación el docente entregará un plan de nivelación, el cual el estudiante debe presentar desarrollado para acceder a la recuperación. El desarrollo de la guía tendrá un valor del 50% y la evaluación un 50%. Los resultados de la evaluación deben quedar consignados en la carpeta del estudiante, si logra alcanzar los objetivos será promovido al siguiente grado de lo contrario reprobará el año escolar. La inasistencia a los procesos académicos y/o complementarios será causal de la no aprobación de las áreas y por consiguiente de la no promoción de un estudiante

Para efectos de valoración de los cuatro (4) periodos académicos en que se divide el año lectivo, cada uno de ellos tendrá un valor del veinticinco por ciento (25%) sobre la valoración





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



final en cada área que constituye el plan de estudios de acuerdo con el proyecto educativo institucional.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

El artículo 10 del decreto 2247 de 1997, establece que en el nivel de educación preescolar no se reprueba un grado, pero puede permanecer en el mismo, solamente cuando haya mutuo acuerdo con los padres. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. Debido a lo anterior, la evaluación en el nivel de preescolar es de carácter cualitativo y se hace por dimensiones, así:

- **DIMENSIÓN COMUNICATIVA:** Comunicación oral, no verbal y escrita.
- **DIMENSIÓN COGNITIVA:** Exploración, comprensión, conocimiento, entorno, relaciones lógico – matemáticas y prácticas culturales.
- **DIMENSIÓN CORPORAL:** Desarrollo sensorio motriz.
- **DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA:** Convivencia, valores, identidad y autonomía.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



- **DIMENSIÓN ESPIRITUAL:** Respeto a la naturaleza como creación de Dios, valora su cuerpo como tesoro preciado que Dios le regalo, respeta a su familia inculcando los valores enseñados por Dios.
- **DIMENSIÓN ESTÉTICA:** Rasgado, punzado, plegados y dibujo.
- **DIMENSIÓN ÉTICA:** Respeto y cuida su cuerpo y el de sus compañeros, aplica los valores aprendidos, en su hogar y en su escuela, respeta las indicaciones de los docentes, mantiene su lugar de trabajo en orden.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:

La Institución Educativa Rural La Quina no cuenta con el Plan Individual de Adecuación o Ajuste Razonable (PIAR), que pueda orientar sobre la promoción de los estudiantes, sin embargo los docentes utilizan los siguientes mecanismos que les permiten identificar si se le promover:

- Evaluaciones adaptadas según las características y capacidades del estudiante, teniendo en cuenta su tipo de discapacidad.
- Usar diversas formas de evaluación que permita al estudiante demostrar lo que está dentro de sus capacidades.

2.2 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL (DECRETO 1075 DE 2015, ARTICULO 2.3.3.3.5)



Vereda La Quina - San Calixto / Norte de Santander
ierlaquina@gmail.com
www.ierlaquina.edu.co
3155889355





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Secretaría de Educación
Norte de Santander

Para efectos de la valoración de los procesos académicos y comportamentales de los estudiantes de los niveles de básica primaria, básica secundaria, se aplicará la siguiente escala valorativa y su equivalencia con la escala nacional prevista en el artículo 5° del decreto 1290 de 2009, así:

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia; apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

De tal manera, en nuestra **IER La Quina** se establece el siguiente mecanismo de evaluación:

EVALUACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN ESCALA NACIONAL	APROBACIÓN
Informe descriptivo por desempeño	SUPERIOR	APROBÓ
Informe descriptivo por desempeño	ALTO	APROBÓ
Informe descriptivo por desempeño	BÁSICO	APROBÓ
Informe descriptivo por desempeño	BAJO	REPROBÓ

Por otra parte, la valoración de los procesos académicos y comportamentales de los y las estudiantes de los niveles de básica primaria, básica secundaria y básica media, se aplicará la siguiente escala valorativa y su equivalencia con la escala nacional prevista en el artículo 5° del decreto 1290 de 2009, así:





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Secretaría de Educación
Norte de Santander

EVALUACIÓN CUANTITATIVA	VALORACIÓN ESCALA NACIONAL	APROBACIÓN
4.6 a 5.0	SUPERIOR	APROBÓ
4.0 a 4.5	ALTO	APROBÓ
3.0 a 3.9	BÁSICO	APROBÓ
1.0 a 2.9	BAJO	REPROBÓ

La Institución educativa Rural La Quina establece la siguiente tabla de porcentaje teniendo en cuenta los saberes.

TIPO DE SABER	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	PORCENTAJE
SER	Mediante los resultados de la autoevaluación y la heteroevaluación, comportamiento, actitud para desarrollar las actividades	25%
SABER	Las evaluaciones escritas, orales y los quiz.	50%
SABER HACER	talleres en clase, exposiciones, presentación y sustentación de tareas, trabajos en grupo en clase, debates, producción escrita (ensayos artículos-	25%





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



	informes), desarrollo y sustentación de proyectos, prácticas (de laboratorio, físicas, artísticas, etc.)	
--	--	--

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas.

A. Desempeño Bajo: presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la Institución Educativa Rural La Quina, ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios. Esto implica un alcance por debajo del 58%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1.0 y 2.9

Criterios de evaluación:

- a. Tiene dificultad para alcanzar los logros.
- b. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- c. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- d. Registra eventualmente sus consultas y desarrollo de las temáticas.
- e. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- f. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- g. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- h. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



i. No alcanza los desempeños mínimos y requiere de actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.

j. Presenta dificultades de comportamiento.

k. No tiene sentido de pertenencia institucional.

l. Presenta numerosas faltas de asistencia que inciden en su desarrollo integral.

B. Desempeño Básico: presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la Institución, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en cada área. Esto implica un alcance del 60 al 78%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 3.0 y 3.9 Criterios de evaluación

a. Alcanza los logros con una valoración de 3.0 a 3.9

b. Participa eventualmente en clases.

c. Su trabajo en clases es inconstante.

d. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.

e. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.

f. Presenta falta de asistencias, justificadas e injustificadas.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



- g. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- h. Manifiesta un mínimo de sentido de pertenencia a la institución

C. Desempeño Alto:

Mantiene una actitud positiva y comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la Institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje. Esto implica un alcance del 79 al 94%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.0 y 4.5. Criterios de evaluación:

- a. Alcanza todos los logros con una valoración de 4.0 a 4.5
- b. Maneje y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- c. Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en clase.
- d. El trabajo es constante en clases, aportando con discreción al grupo.
- e. Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.
- f. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surgen durante el proceso.
- g. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- h. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



- i. Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- j. Tiene faltas de asistencia justificadas.
- k. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

D. Desempeño Superior

Se entiende como excelencia en el alcance de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 95 al 100%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.6 y 5.0. Criterios de evaluación:

- a. Alcanza todos los logros con una valoración de 4.6 a 5.0
- b. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y la institución.
- c. El trabajo es constante y enriquece al grupo.
- d. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- e. Respeta y participa en las actividades planteadas, por docentes y compañeros.
- f. Su comportamiento y actitud contribuye a la dinámica del grupo.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



- g. Consulta diferentes fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- h. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- i. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- j. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- k. Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- l. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo
- m. Manifiesta sentido de pertenencia institucional (colaborando y participando de cada una de las actividades institucionales; exaltando el nombre de la Institución Educativa Rural La Quina dentro y fuera de ella).

2.3. Las Estrategias De Valoración Integral De Los Desempeños De Los Estudiantes De Preescolar

La evaluación en preescolar en La I.E.R. La Quina se concibe como la revisión continua de los procesos personales, sociales y académicos de los estudiantes con el fin de favorecer el logro de sus competencias y aprendizajes, retroalimentar sus eventos pedagógicos y facilitar su desarrollo integral. La evaluación del desempeño escolar en los educandos es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cualitativos y descriptivos en los cuales se informa sobre el avance en el alcance de los propósitos o logros o metas, definidos en el plan de estudios. La evaluación en el nivel de preescolar está reglamentada por el decreto 2247 de 1997; el artículo 14 establece que la





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

1. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
2. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
3. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje. Con base en lo anterior, la evaluación para educación preescolar en la I.E.R La Quina se basa en la descripción de procesos de los niños y niñas en sus diferentes dimensiones y no en la calificación de logros. La valoración como un proceso continuo marca cuatro momentos durante el ciclo escolar:

a. La valoración inicial: hace referencia a los objetivos establecidos por el Proyecto Pedagógico y organizados por la docente, teniendo en cuenta los referentes de desarrollo en que se encuentran los niños de los grupos a su cargo, tomando como parámetros la edad, la familia del niño y el medio ambiente.

b. La valoración continua: permite observar el avance y desempeño de los y las estudiantes en función de los procesos desarrollados día a día en su quehacer escolar, para la cual se utilizan formatos de seguimiento de valoración mensual y semanal.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



c. La valoración final: es donde se observan los avances obtenidos, previamente seleccionados durante el periodo escolar; dando paso así a la continuidad de los procesos de desarrollo en los siguientes grados.

ESCALA DE VALORACIÓN	CRITERIOS
FORTALEZA	Cumple satisfactoriamente con los objetivos propuestos al final del periodo
RECOMENDACIÓN	Requiere apoyo para alcanzar los objetivos propuestos en el período, aunque muestra disposición para cumplirlos.
DEBILIDAD	No cumple con los objetivos propuestos porque presenta dificultad y requiere apoyos en ocasiones externos.

Estrategias De Valoración Integral De Los Desempeños De Los Estudiantes.

Los docentes de la Institución Educativa deberán diseñar, desarrollar, hacer seguimiento y evaluación a estrategias de evaluación que garanticen las mejores oportunidades de aprendizaje a nuestros estudiantes, entendiendo que las mismas son permanentes, teniendo en cuenta la secuencia y profundidad del desarrollo curricular a saber:





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



a. Control y seguimiento a la asistencia del estudiante: a las actividades académicas y complementarias de cada una de las áreas fundamentales y obligatorias y optativas conforme a lo dispuesto en el presente manual.

b. Desarrollo disciplinario y comportamental conforme a las normas previstas en el manual de convivencia institucional.

c. Estrategias pedagógicas de evaluación:

- Trabajos individuales.
- Evaluaciones escritas o concertadas con los estudiantes.
- Evaluaciones orales.
- Control y seguimiento a trabajos en casa.
- Desarrollo dirigido de guías.
- Desarrollo de actividades prácticas.
- Trabajos colectivos o en equipo.
- Control del registro diario de apuntes y/o anotaciones -cuaderno del área.
- Interés demostrado por el área
- Las demás que el (la) docente desarrolle en su práctica pedagógicas y las sugeridas por los estudiantes y representantes legales.

2.4 Las Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Y Las Estudiantes Durante El Año Escolar:





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Secretaría de Educación
Norte de Santander

Los docentes de las diferentes áreas o cursos deberán registrar el desarrollo individual de cada uno de los estudiantes a su cargo. Para tal efecto diligenciarán los formatos que la Institución Educativa Rural La Quina ha adoptado, los cuales serán revisados periódicamente por el Rector, dejando las observaciones necesarias para su constante mejoramiento.

En la Institución Educativa Rural La Quina funcionará la **COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN**, las cuales estarán conformadas por el Rector del IER, tres (3) Docentes que laboran en el mismo, un representante de los padres de familia y un estudiante del último grado. Las Comisiones tendrán como funciones las siguientes:

1. Reunirse al final de cada período académico para hacer balance y analizar y presentar informes de la realidad académica y de convivencia del IER y extraordinariamente cuando una situación especial lo amerite por citación directa del Rector.
2. Analizar y resolver los casos especiales de los y las estudiantes que ameritan promoción anticipada.
3. Revisar el seguimiento, actividades de mejoramientos, refuerzo y recuperación de los y las estudiantes quienes no alcanzan los logros mínimos en las áreas que conforman el plan de estudios institucional. En todo caso se levantarán actas de los eventos desarrollados.
4. Revisar el rendimiento académico de los diversos cursos para proponer estrategias de apoyo o seguimiento.
5. Analizar los casos de promoción anticipada, repitencia y reclamaciones.



Vereda La Quina - San Calixto / Norte de Santander
ierlaquina@gmail.com
www.ierlaquina.edu.co
3155889355





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



6. Identificar a los estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por su desempeño integral y proponer para ellos los estímulos correspondientes.

2.5 Los procesos de auto- evaluación de los estudiantes

Es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar, analizar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante.

Entre los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación, se destacan los siguientes:

- a. Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b. Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de autogobierno.
- c. Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje.
- d. Es una estrategia que permite al maestro conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada y de los otros aspectos del proceso.
- e. Es una estrategia que puede complementar otras formas de evaluación. La autoevaluación puede ser una estrategia más en el proceso de valoración del desempeño de los estudiantes.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



- f. Es una actividad que ayuda a profundizar en el conocimiento de sí mismo y en la comprensión del proceso educativo realizado.
- g. Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del estudiante.

2.6 Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:

Para efectos de la resolución de situaciones académicas pendientes de los y las estudiantes, la Institución Educativa Rural la Quina adopta las siguientes estrategias:

a. Actividades de refuerzo y recuperación: Las actividades de refuerzo y recuperación de logros no alcanzados por los y las estudiantes en el desarrollo de las actividades académicas y complementarias en cada uno de los periodos académicos del año lectivo, son de carácter permanente en el desarrollo de los procesos de evaluación académica y comportamental. Los docentes deberán registrar las acciones pedagógicas desarrolladas en cada periodo académico tendientes al refuerzo y recuperación de logros y competencias no alcanzados por los estudiantes. De igual manera el docente de área o grado dejará registro de los estudiantes que no alcanzaron logros y competencias al finalizar el año lectivo y de los correspondientes procesos tendientes a resolver las situaciones pendientes de los estudiantes.

b. Para estudiantes pendientes con dos áreas:



Vereda La Quina - San Calixto / Norte de Santander
ierlaquina@gmail.com
www.ierlaquina.edu.co
3155889355





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Secretaría de Educación
Norte de Santander

- El docente de área o de grado deberá diseñar las diferentes actividades pedagógicas al término del año lectivo.
- En la semana de nivelación académico, el estudiante deberá presentar las acciones y estrategias pedagógicas orientadas. Una vez el estudiante se presente durante los plazos definidos y no alcance los logros y competencias propuestos, **NO SERÁ PROMOVIDO**.
- De igual forma si el estudiante no se presenta a este evento. En todo caso será el **COMITÉ DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN** quien defina la situación del estudiante salvo casos de fuerza mayor como enfermedad, desplazamiento o cambio de residencia, para lo cual la Institución Educativa Rural La Quina pedirá la correspondiente certificación pertinente.
- Para que el estudiante pueda ser **PROMOVIDO** deberá superar las situaciones pendientes en las áreas correspondientes.

La Institución Educativa Rural La Quina podrá ampliar los plazos y modificar los procesos en los siguientes casos:

1. Enfermedad del estudiante para lo cual será soporte la constancia médica.
2. Desplazamiento forzoso.
3. Cambio de domicilio o ciudad.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



4. Muerte de un familiar hasta 1º grado de consanguinidad. Este estudio y concepto será emitido por la rectoría de la Institución Educativa.

2.7 Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

La Institución Educativa Rural La Quina fundamenta su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad, indicando con ello, que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde. Se presume, por lo tanto, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad y responsabilidad. En cumplimiento del Decreto 1290 de 2009, las responsabilidades se determinan así: Para el rector del IER:

- Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los maestros en la aplicación de los procesos de evaluación.
- Cumplir los demás deberes que para los directivos establecen el Manual de Convivencia y el manual de funciones y procedimientos, advirtiéndoles que su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en los antedichos documentos.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Para los docentes:

- Aplicar el Sistema institucional de evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas.
- Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.
- Cumplir los demás deberes que para los docentes establecen el Manual de Convivencia de la Institución Educativa, advirtiéndoles que su incumplimiento acarrea las sanciones. Las Comisiones de Promoción y Evaluación, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, como última instancia, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación.

2.8 La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia.

- La Institución Educativa Rural La Quina, durante cada año lectivo, entregará 4 informes sobre el desarrollo académico y comportamental de cada uno de los estudiantes a sus representantes legales, los cuales se harán de manera escrita. Los informes se presentarán de la siguiente manera:

Periodo Académico	Tipo de Informe
Primer Periodo	Informe Escrito
Segundo Periodo	Informe Escrito
Tercer Periodo	Informe Escrito



Vereda La Quina - San Calixto / Norte de Santander
ierlaquina@gmail.com
www.ierlaquina.edu.co
3155889355





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Cuarto Periodo	Informe Escrito
----------------	-----------------

- El informe del cuarto periodo consignará el rendimiento académico y comportamental del estudiante del mismo periodo y la situación final conforme a los criterios de promoción y la escala de valoración previstos en este acuerdo. Si el estudiante se retira o traslada por cualquier situación el Rector y docentes tendrá la obligación de suministrarle las certificaciones o informes que requiera en un plazo no mayor de quince (15) días, contado desde que el acudiente haga el requerimiento dejando constancia de la documentación entregada.

2.9 Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance y formación del desempeño de los estudiantes (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.316. Registro escolar)

La Institución Educativa Rural La Quina adopta los registros académicos y comportamentales anexos al presente acuerdo, los cuales serán entregados al término de cada periodo lectivo a los padres, madres y/o acudientes de los estudiantes de la Institución Educativa:

2.10 Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Para efectos de la resolución de conflictos de carácter académico presentados por los padres de familia, acudientes y estudiantes en todo caso se seguirán los siguientes procedimientos e instancias:





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



1. El estudiante y/o padre de familia o acudiente dirigirá la petición respetuosa verbal o escrita al docente de área o grado, exponiendo sus argumentos y reclamaciones. Si la reclamación es verbal, el docente la solucionará en el mismo momento de la presentación, dejando constancia en el registro que para el efecto ha diseñado la Institución Educativa, anexándolo al folio del observador del estudiante. Si la reclamación es escrita, se tomará como un derecho petitorio y se le dará el trámite de ley.
2. Si con el proceso e instancia anterior, el estudiante y/o su representante consideran no satisfecha su reclamación, será instancia resolutoria la comisión de Promoción y Evaluación.
3. A continuación, el Rector deberá servir de instancia, quien podrá llevar la situación al consejo académico y/o directivo.

2.11 Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación

El directivo de la Institución, por sí mismo o por intermedio de los docentes, deberá orientar la revisión anual de este acuerdo garantizando la participación de todos los y las miembros de la comunidad educativa.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Constitución de 1991, a saber: la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación; la Institución Educativa Rural La Quina ha establecido los siguientes mecanismos de participación en la elaboración y actualización del SIEE:

1. Fase de construcción:

A lo largo del año, en reuniones periódicas de consejo estudiantil, consejo de padres, comisión de evaluación y promoción, y consejo académico, se discute sobre el proceso de evaluación y promoción y se hacen recomendaciones para incluir en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, previa aprobación del consejo académico que actúa como órgano consultor del consejo directivo.

2. Fase de revisión y actualización:

Antes de finalizar el año escolar, se reúnen los órganos de la comunidad educativa en mesas de trabajo, para revisar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes y proponer ajustes para el siguiente año lectivo.

3. Fase de aprobación

El consejo académico revisa en detalle, cada una de las propuestas para el Sistema





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Institucional de Evaluación de Estudiantes y las que considere pertinentes, a la luz del PEI, y la normatividad vigente, serán aprobadas.

Luego que el Consejo Académico revisa y aprueba las propuestas del Sistema

Institucional de Evaluación de Estudiantes, el Consejo directivo aprueba la totalidad del sistema, mediante un acta, si así lo considera.

4. Fase de socialización:

El Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes se socializará con la comunidad educativa, tan pronto entre en vigencia. A comienzo de año se socializa el SIEE a los educandos nuevos y antiguos en el momento de inducción.

5. Fase de Seguimiento:

Padres de familia y educandos en reuniones periódicas, realizan el seguimiento del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. El consejo académico y los coordinadores de área realizarán el seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes mediante el análisis de indicadores de gestión en cada período.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



CAPITULO III

3. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación

3.1 La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes (Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.3.3.3.6)

Se establece que la asistencia escolar es un criterio fundamental para la promoción de los estudiantes en el sistema educativo colombiano.

Requisitos de Asistencia: Para que un estudiante sea promovido al grado siguiente, debe cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia a las clases durante el año escolar. Este porcentaje se fija en un 75% de asistencia efectiva.

La inasistencia a los procesos académicos y/o complementarios será causal de la no aprobación de las áreas y por consiguiente de la no promoción de un estudiante. La inasistencia injustificada a un 25% de las actividades académicas y/o complementarias dará como consecuencia la pérdida del área o grado, sin embargo, la Comisión de Evaluación Académica hará el estudio a dichos casos y determinará el procedimiento a desarrollar.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



La inasistencia del estudiante podrá ser justificada por las siguientes razones:

- Excusa médica.
- Situaciones de orden público en la zona rural.
- Por las condiciones meteorológicas (Lluvias, crecimiento de quebradas y fuentes hídricas, entre otras).
- Calamidad familiar (enfermedades o fatalidades en el núcleo del estudiante).

Para efectos de valoración de los cuatro (4) periodos académicos en que se divide el año lectivo, cada uno de ellos tendrá un valor del veinticinco por ciento (25%) sobre la valoración final en cada área que constituye el plan de estudios de acuerdo con el proyecto educativo institucional.

3.2 Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada (Decreto 2075 de 2015, artículo 2.3.3.3.7)

Durante el primer período del año escolar la Comisión de Evaluación, previa solicitud de los padres de familia analizará y recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior o su equivalente en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



3.3 Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación (Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.3.3.3.12 y artículo 2.3.3.3.13)

Derechos del estudiante:

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante:

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



3. Es fundamental que actúen con honestidad en todos los procesos evaluativos, evitando el plagio y otras formas de deshonestidad.
4. Deben respetar los resultados de las evaluaciones y las decisiones tomadas por los docentes en este contexto.
5. Se espera que colaboren con sus docentes y compañeros, fomentando un ambiente positivo para el aprendizaje.

3.4 Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación (Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.3.3.3.12 y artículo 2.3.3.3.13)

Derechos de los padres de familia:

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Deberes de los padres de familia:

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Asistir a los encuentros de entrega de informes académicos de cada periodo, organizado por los docentes.
4. Analizar los informes periódicos de evaluación.

3.5 Registro Escolar: Decreto 1075 del 2015, artículo 2.3.3.3.16.

La IER la Quina tiene registro actualizado de los estudiantes con su respectiva carpeta donde se encuentra la información personal, informe de valoración por grados y el estado de la evaluación que incluya las novedades académicas que surjan.

3.6 Constancias de desempeño: Decreto 1075 del 2015, artículo 2.3.3.3.17

La Institución Educativa Rural La Quina emite a los padres de familia o acudientes constancias de desempeños de los estudiantes de cada grado cuando son solicitadas en las que se consignan los resultados de los informes periódicos, en caso de ser



Vereda La Quina - San Calixto / Norte de Santander
ierlaquina@gmail.com
www.ierlaquina.edu.co
3155889355





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



trasladados de un establecimiento educativo a otro, son autónomos de realizar una evaluación diagnóstica acorde a las exigencias de su SIE; si el estudiante requiere apoyo debe implementar dicha institución.

3.7 Proceso de Graduación: Decreto 1075 del 2015, artículo 2.3.3.3.17

Los estudiantes de la Institución Educativa rural la Quina que hayan cumplido todos los requisitos adoptados en el PEI obtendrán el título de bachiller académico.

Los grados de Preescolar, quinto y noveno serán certificados públicamente por la institución Educativa Rural la Quina.

3.8 Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación: artículo 2.3.3.3.8, numeral 2.

Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes: Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

3.9 Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.

Responsabilidades del establecimiento educativo.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional, criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la





DANE: 254670000330
NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Reconocimiento Oficial: Resolución N° 007015 del 08 de nov. del año 2023
Niveles: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media



Secretaría de Educación
Norte de Santander

superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.

7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. 8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.



Vereda La Quina - San Calixto / Norte de Santander
ierlaquina@gmail.com
www.ierlaquina.edu.co
3155889355

